

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ACUERDO mediante el cual se otorga la patente de agente aduanal número 1548 a la ciudadana Leonor Cristina del Pilar Cervera Domani, para ejercer funciones con tal carácter ante la Aduana de Progreso.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.- Administración General de Aduanas.- Administración Central de Operación Aduanera.

ACUERDO 326-SAT-757

Visto el fallecimiento del Agente Aduanal Jorge Carlos Cervera Palma, titular de la patente número 0857, con adscripción en la Aduana de Progreso, y autorización 3607 para actuar ante las aduanas Ciudad del Carmen, Cancún y Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México como adicionales a la de su adscripción, y considerando que la C. Leonor Cristina del Pilar Cervera Domani, está autorizada como Agente Aduanal Sustituto del citado Agente Aduanal, mediante Acuerdo 326-SAT-638, de fecha siete de noviembre del año dos mil seis, por haber cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 159 de la Ley Aduanera, esta Administración General de Aduanas, con fundamento en los artículos 144 fracción XXI y XXXII, 163 fracción VII y 163-A de la Ley Aduanera, y 10 fracción V del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, ACUERDA: **PRIMERO.-** Otorgar la patente de Agente Aduanal número 1548 a la C. Leonor Cristina del Pilar Cervera Domani, para ejercer funciones con tal carácter ante la Aduana de Progreso como aduana de adscripción, en virtud del fallecimiento del Agente Aduanal Jorge Carlos Cervera Palma. **SEGUNDO.-** Se toma conocimiento de que la C. Leonor Cristina del Pilar Cervera Domani, va a actuar en las aduanas de Ciudad del Carmen, Cancún y Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, como aduanas adicionales a la de su adscripción, mismas que tenía autorizadas el agente aduanal al que sustituye, asignándole el número 3918 el cual deberá usar en el llenado de cada uno de los pedimentos que formule en las aduanas autorizadas, inclusive en la aduana de su adscripción, así como manifestarlo en todos los actos que realice en su carácter de agente aduanal. **TERCERO.-** Notifíquese el presente Acuerdo mediante oficio a la C. Leonor Cristina del Pilar Cervera Domani, anexando copia con firma autógrafa del mismo. **CUARTO.-** Gírese oficio al Administrador de la Aduana de Progreso como aduana de adscripción, así como a los administradores de las aduanas de Ciudad del Carmen, Cancún y Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, remitiéndoles copia simple del presente Acuerdo.

Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, por una sola vez a costa de la C. Leonor Cristina del Pilar Cervera Domani, y surta efectos de notificación.

Atentamente

México, D.F., a 30 de noviembre de 2006.- El Administrador General de Aduanas, **José Guzmán Montalvo.-** Rúbrica.

(R.- 242554)

ACUERDO mediante el cual se otorga la patente de agente aduanal número 1549 al ciudadano Manuel Juan Ortegón Martínez, para ejercer funciones con tal carácter ante la Aduana de Nuevo Laredo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.- Administración General de Aduanas.- Administración Central de Operación Aduanera.

ACUERDO 326-SAT-758

Visto el fallecimiento del Agente Aduanal Pedro Martínez Mendez, titular de la patente número 182, con adscripción en la Aduana de Nuevo Laredo, y considerando que el C. Manuel Juan Ortegón Martínez, está autorizado como Agente Aduanal Sustituto del citado agente aduanal, mediante Acuerdo 326-SAT-651, de fecha siete de noviembre del año dos mil seis, por haber cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 159 de la Ley Aduanera, esta Administración General de Aduanas, con fundamento en los artículos 144 fracción XXI y XXXII, 163 fracción VII y 163-A de la Ley Aduanera, y 10 fracción V del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, ACUERDA: **PRIMERO.-** Otorgar la patente de Agente Aduanal número 1549 al C. Manuel Juan Ortegón Martínez, para ejercer funciones con tal carácter ante la Aduana de Nuevo Laredo como aduana de adscripción, en virtud del fallecimiento del Agente Aduanal Pedro Martínez Mendez. **SEGUNDO.-** Notifíquese el presente Acuerdo mediante oficio al C. Manuel Juan Ortegón Martínez, anexando copia con firma autógrafa del mismo. **TERCERO.-** Gírese oficio al Administrador de la Aduana de Nuevo Laredo como aduana de adscripción, remitiéndole copia simple del presente Acuerdo.

Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, por una sola vez a costa del C. Manuel Juan Ortegón Martínez, y surta efectos de notificación.

Atentamente

México, D.F., a 30 de noviembre de 2006.- El Administrador General de Aduanas, **José Guzmán Montalvo.-** Rúbrica.

(R.- 242547)

AVISO AL PUBLICO

Se informa al público en general que los costos por suscripción y ejemplar del **Diario Oficial de la Federación**, a partir del 1 de enero de 2007, son los siguientes:

Suscripción semestral: \$ 1,038.00

Ejemplar de una sección del día: \$ 10.00

El precio se incrementará \$3.00 por cada sección adicional.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación